AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación nº 10 de las Normas Subsidiarias.

En su Sesión Ordinaria de 28 de enero de 2002, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación señalada con el número 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, en su artículo 107, del Capítulo "Suelo no urbanizable protegido", promovida por este Excelentísimo Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en la Dependencia de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 25 de febrero de 2002. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 30 de enero de 2002, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado "Solar Avda. Doctores Gahete de la Torre-calle Concejo".

El Pleno de la Corporación de Granja de Torrehermosa (Badajoz) en sesión celebrada el día 28 de enero de 2002, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado "Solar Avda. Doctores Gahete de la Torre-calle Concejo".

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, el Ayuntamiento Pleno, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granja de Torrehermosa, a 30 de enero de 2002. El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela existente en la confluencia de la Avda. de Portugal y la Avda. Eugenio Hermoso definida en el Plan General de Ordenación Urbana como UE-OE-05/152.

La comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2001 acordó, entre otros asuntos, aprobar definitivamente, a tenor del art. 117.4 y 118.3d) del Real Decreto 1/92 de 26 de junio y 140.5 del Reglamento de Planeamiento, el Estudio de Detalle, presentado por D. José Luis Martínez Tabares en representación de Tengelmann España, S.A. de la parcela existente en la confluencia de la Avda. de Portugal y la Avda. Eugenio Hermoso (Políg. Nueva Ciudad) definida en el P.G.O.U. como UE-OE-05/152.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del TR/92 y art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que fuere procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2002. El Alcalde, MIGUEL VALDÉS MARÍN.